

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-Ciudad Termal-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4670

AUTORIA: CONCEJAL MARCOS A. VERBEEK –BLOQUE JUSTICIALISTA-

VISTO:

Las innumerables obras y trabajos que realiza el Municipio en relación a organismos, escuelas y reparticiones públicas dependientes del Gobierno de la Provincia y de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio constantemente se ve en la necesidad de encarar obras y trabajos de mantenimiento de banquetas en Rutas Provinciales y Nacionales, dependientes de organismos que caen bajo la órbita del Estado Provincial y Nacional;

Que estos trabajos no pueden ser eludidos toda vez que hacen a la seguridad de los habitantes, y a la prestación de servicios esenciales para la comunidad, como ser educación, justicia, etc.;

Que estos trabajos generan desembolsos y erogaciones por parte del Municipio, no solo en lo referente a mano de obra, sino también materiales, etc., lo cual genera un costo muchas veces alto, que cae bajo las espaldas del Municipio;

Que consecuentemente con lo expuesto en los considerandos anteriores se genera un crédito a favor del Municipio y a reclamar al estado Provincial y Municipal. Pero para que ello sea posible, se necesita indefectiblemente un mecanismo que posibilite la certificación adecuada de los trabajos, como una forma de acreditar su efectiva realización, como los importes que se cobran por los mismos;

Que esta situación debidamente documentada permitirá, eventualmente una compensación de las deudas y acreencias entre el Municipio y el Estado Provincial y Nacional, de manera adecuada y ordenada;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto de 2004, según consta en Acta N° 970, aprobó el despacho de las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 10 del Legajo N° 100 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se dicta la presente Norma Legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4670/04

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: *DISPONER la CERTIFICACION de la totalidad de las Obras y Trabajos que encare el Municipio, en relación al mantenimiento de Rutas Nacionales y Provinciales, como asimismo de Edificios que caen bajo dependencia del Gobierno Provincial y Nacional. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-*

ARTÍCULO 2º: *ESPECIFICAR que la Certificación se llevará a cabo de conformidad con las Normativas legales vigentes, que reglamente su forma y contenido.-*

ARTICULO 3º: *DETERMINAR que los trabajos una vez ejecutados serán recepcionados por los Responsables de los Organismos destinatarios de los mismos, y/o por los responsables de la Dirección Provincial y/o Nacional de Vialidad, en caso de tratarse de trabajos realizados y ejecutados en el mantenimiento de banquetas, rubricando las certificaciones pertinentes.-*

ARTICULO 4º: *ACLARAR que en caso de negativa por parte de los responsables de los organismos mencionados en la cláusula anterior a recepcionar la obra y /o trabajos, se dejará constancia de dicha situación en la certificación a emitirse, y se pondrá el hecho en conocimiento del Estado Provincial y/o Nacional, según se trate, en forma fehaciente y dentro de los primeros diez días de formulada la negativa.-*

ARTICULO 5º: *DETERMINAR que trimestralmente el Ejecutivo Municipal deberá presentar al Estado Provincial y/o Nacional las Certificaciones de deudas pertinentes, a los efectos de procurar su cobro y/o compensación respectiva, con acreencias que pudieren existir en contra del Municipio.-*

ARTICULO 6º: *ESPECIFICAR que de los procedimientos descriptos en la presente Ordenanza, se deberá informar anualmente al Concejo Municipal a sus efectos.-*

ORDENENZA MUNICIPAL Nº 4670/04

ARTICULO 7º: *REGISTRAR, COMUNICAR a quien corresponda, PUBLICAR en al*

BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincial del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 06 AGOSTO 2004.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL